

*Desafíos legales para la implementación de
la democracia-e*

**Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibersitatea
XXVIº Cursos de Verano**

**Thomas M. Buchabaum: San Sebastián –
Donostia, 5 Julio 2007**

- gracias /invitación
- Soy un profesional: un abogado de derecho público internacional por formación, y un diplomático de profesión – que se ha visto implicado en varios temas de democracia-e durante los últimos años, en especial dentro del marco del Consejo de Europa – pero también como director y diseñador de estudios pilotos prácticos sobre democracia-e.
- Aunque sea evidente, quiero aclarar desde un principio, que esta presentación – y los puntos de vista aquí reflejados – se presentan de forma personal.
- España – muy conocida por su aplicación avanzada de democracia-e: (votación-e Catalana para expatriados, participación-e en Madrid)
- asunto = muy importante, pero muy poco explorado y abordado.
- gracias por el incentivo para pensar y estructurar este tema.

Los desafíos legales *en general*

- **una terminología clara (definiciones)**
- **la definición de las personas involucradas**
- **el alcance de la gestión de cambio**
- **el tipo y el ámbito de los marcos reguladores**
- **la democracia-e en el poder legislativo**
- **la democracia-e en el poder judicial**
- **los organismos reguladores**

SOBRE una terminología clara (definiciones) – ¿Qué QUEREMOS DECIR con democracia-e, participación-e y conceptos asociados?

SOBRE la definición de las personas involucradas (personas físicas y personas legales) – ¿Quiénes son los ACTORES y las personas DESTINATARIAS en la democracia-e?

SOBRE el alcance de la gestión del cambio implicado ¿es fundamentalmente sobre la conceptualización-e de los procesos democráticos existentes O sobre la reinención de la democracia y de la participación?

SOBRE el tipo y el ámbito de los marcos reguladores - ¿QUIÉN debe hacer QUÉ y en QUÉ FORMA? ¿QUÉ DERECHOS se deben incluir y proteger?

SOBRE la democracia-e en el poder legislativo (Legislación-e, Derecho-e, Parlamento-e, Petición-e) - ¿Qué elementos-e PODRÍAN y DEBERÍAN usarse por el poder legislativo para el logro de la democracia?

SOBRE la democracia-e en el poder judicial (Justicia-e) - ¿Qué elementos-e PODRÍAN y DEBERÍAN usarse por el poder judicial para el logro de la democracia?

SOBRE los organismos (multidisciplinares) que aborden los temas de la democracia-e - ¿Qué organismos son COMPETENTES LEGALMENTE y REALMENTE CAPACES de regular la democracia-e?

El avance

- *el alcance (definición) de la democracia-e*
- *sus partícipes*
- *algunas herramientas estándar*
- *desafíos y obstáculos*
- *los desafíos legales*
- *el Consejo de Europa y la democracia-e*
- *conclusiones (preliminares)*

definición de democracia-e

- **el uso de ICT en los procesos democráticos**
 - **¿democracia-e contra gobierno-e?**
 - **¿democracia-e contra participación-e?**
- **una definición AMPLIA, INCLUSIVA, con respecto a**
 - **sectores de democracia**
 - **instituciones democráticas**
 - **niveles de gobierno**
 - **participantes**
 - **áreas de conocimiento implicadas**
 - **niveles de fuerza vinculante de participación**

democracia-e = SOLO (¿) “el uso de ICT en procesos democráticos”

¿democracia-e contra gobierno-e? / ¿democracia-e contra participación-e?

una definición AMPLIA, INCLUSIVA, con respecto a los sectores de la democracia: sectores de democracia: poder legislativo – ejecutivo – judicial.

instituciones democráticas: organismos de toma de decisiones/deliberantes de miembros electos y nombrados – incluidas escuelas/universidad e instituciones de la sociedad civil.

nivel de gobierno: local – regional – nacional – inter-(supra nacional

participantes: nacionales/extranjeros (inmigrantes), representantes electos, políticos,, ciudadanos.

áreas de conocimiento implicadas: derecho, tecnología, operaciones, cultura, socio-economía, ...

niveles de fuerza vinculante de participación: información – comunicación – transacción (ver más adelante)

ámbito y contenido de la democracia-e

- **Democracia-e es fundamentalmente sobre la democracia.**
- **Democracia-e es una oportunidad, capacitadora y facilitadora del aumento de la participación ciudadana, para un debate político más amplio y mejores decisiones políticas.**
- **Está estrechamente relacionada con los conceptos de transparencia y obligación de rendir cuentas, y del buen gobierno.**
- **Democracia-e no está asociada o dirigida a un tipo específico de democracia.**
- **No existen herramientas “de un tamaño para todo”**

La Democracia-e es fundamentalmente sobre democracia – y no sobre tecnología.

La Democracia-e es un aspecto de (la organización de) democracia, y está intrínsecamente vinculada también con los derechos humanos.

La Democracia-e es una oportunidad, capacitadora y un facilitadora del aumento de la participación ciudadana, para un debate político más amplio y mejores decisiones políticas.

La Democracia-e es sobre el ofrecimiento de acceso a mayor información, ofreciendo más y varios tipos de/para la comunicación, permitiendo la discusión y la deliberación con independencia del tiempo y el lugar, y al final conduce a mejores decisiones políticas (informadas) – y a una mayor aceptación de tales decisiones por parte de los ciudadanos.

La Democracia-e está estrechamente vinculada a los conceptos de transparencia y obligación de rendir cuentas, y al buen gobierno.

La Democracia-e no está vinculada o dirigida a un tipo específico de democracia, - (*Democracia-e conlleva potenciales y puede conducir a una democracia más participativa, y puede convertir en más representativa a la democracia representativa. Para este logro, la voluntad política es un prerrequisito*)

Y: No existen herramientas disponibles “de un tamaño para todo”

ámbito & contenido /cont.

- **Participación-e conduce a una forma más participativa de democracia (“mas allá de las elecciones”) / a una forma más participativa de toma de decisiones.**
- **Participación-e es una de varias estrategias para mejorar la participación individual.**
- **Participación-e no es la solución general para todas las deficiencias democráticas.**
- **Sólo una mentalidad abierta a la participación, y herramientas-e adecuadas y diferenciadas/métodos-e pueden atraer a los partícipes relevantes**

ámbito & contenido /cont.

- **Participación-e es una herramienta, que si se utiliza adecuadamente, puede apoyar y mejorar los procesos democráticos.**
- **La tecnología no debe ser la razón o el impulsor de la democracia-e.**
- **La tecnología no es neutral pero conlleva ideología incorporada, metodología, etc.**
- **Las tecnologías correctas y apropiadas y los métodos-e todavía deben encontrarse.**
- **Y:
Se debe facilitar acceso & accesibilidad.**

Partes interesadas en la democracia-e

= cualquier persona e institución implicada en democracia

incluye gobierno a todos los niveles, políticos/representantes electos, partidos políticos, funcionarios públicos, ciudadanos, electores, miembros de corporaciones y asociaciones (derecho público), sociedad civil, ONGs, media, proveedores de infraestructuras, etc. etc.

ambiciones diferentes, deseos y reservas /miedos

todos y cada uno de los deseos y reservas de los interesados deben identificarse, entenderse y abordarse de manera individual.

**desafíos y obstáculos
varias categorizaciones**

- **políticas – organizativas – culturales – tecnológicas**

- **OECD:**

El problema de escala – Construyendo capacidad y ciudadanía activa – Asegurando la coherencia – Asegurando el compromiso – Evaluando Participación-e

- **Proyecto Nacional para Democracia-e local del Reino Unido**

Integración y receptividad – Llegando al público – Implicación de los representantes electos –

La herramienta adecuada para el contexto – Evaluando Participación-e

- **Complejidad Social**
Amplia y variada gama de interesados que tienen distintas necesidades y preferencias en relación con la intervención – existe la necesidad de un enfoque a la Participación-e que refleje estas diferencias
- **Cultura Política**
Falta de voluntad política para hacerse cargo de los puntos de vista de los interesados; falta de receptividad por parte de los políticos y de las administraciones públicas para interactuar con los interesados.
- **Estructuras Organizativas**
Necesidad de integrar la Participación-e en estructuras rutinarias y procesos de normativas – no sólo considerar la tecnología sino los procesos participativos de apoyo.
- **Dependencias Tecnológicas**
Acceso desigual a la tecnología: Una herramienta de “un tamaño para todo” no supone un camino de avance apropiado ya que las diferencias en lenguas, culturas y conocimientos técnicos probablemente excluirán a algunos grupos.
- **Comprendiendo la Participación-e**
Necesidad urgente de comprender mejor las aplicaciones actuales de Participación-e y aprender de estas experiencias. Existe la necesidad de considerar cómo emprender la evaluación en un contexto en el que existe una falta reconocida de un marco general para evaluar la implicación del ciudadano, bien online o offline.

Algunas herramientas estándar

- **información:**
sitios web sobre información en democracia (leyes, elecciones, instituciones, etc.), portales de actores políticos, blogs, foros en Internet, herramientas electrónicas de correspondencia con las posiciones de los candidatos, campañas electorales y otras campañas políticas (actividad electoral-e, abogacía-e), juegos democracia-e
- **comunicación (consulta/deliberación):**
petición-e, entrada de datos electrónica para políticos y procedimientos de partidos políticos, legislativo, judicial/participación en foros de debate político públicos o privados
- **transacción (“participación real”):**
votación-e, referéndum-e y (co-)decisión-e

MENCIONE algunas herramientas estándar

Conforme a una categorización de tres niveles:
información – comunicación – transacción

OECD: información – comunicación – participación activa

una categorización ALTERNATIVA en cinco pasos:
información – consulta – implicación – colaboración – autorización

Lo que NO incluimos en democracia-e son herramientas puramente administrativas – extra o intra-administrativas - , por ejemplo archivo electrónico y sistemas de información (cFiling, portales), servicio-e, Administración-e, Gobierno-e en un sentido reducido, por ejemplo facilitar formularios en un sitio web, ofrecimiento de formularios en línea, emisión electrónica de copias certificadas (extractos) de registros civiles, residencia y penales, rastreo electrónico de solicitudes.

los desafíos legales

= los desarrollos de los marcos reguladores

- ¿necesario?
- ¿objetivos?
- ¿cómo equilibrar los derechos, expectativas y garantías?
- ¿cómo equilibrar los intereses divergentes de los interesados?

- ¿necesarios? – ADVERTENCIA: no regular sólo conforme a la petición de los abogados
- objetivos:
 - ¿mejorar los procedimientos democráticos?
 - ¿volver a comprometer a la sociedad civil en el gobierno?
 - ¿asegurar la transparencia y rendición de cuentas?
 - ¿descentralizar el poder – en más actores, y a niveles más cercanos al tema y poder manejarlo?
 - ¿dar poder a los ciudadanos / para considerar a los ciudadanos como algo más que una audiencia pasiva y recipientes pasivos de los servicios?
 - ¿trasladarse de G2C a C4C?
 - ¿preservar, fortalecer (en relación con el mundo cambiante), reinventar, & (cuando se encuentre deteriorada) reconstruir la democracia?
- ¿Cómo equilibrar los derechos, expectativas y garantías? – por ejemplo acceso a la información contra la protección de datos personales.
- ¿cómo equilibrar los intereses divergentes de los interesados? Por ejemplo, políticos – ciudadanos, acelerar la legislación – deliberación en profundidad, proveedores – usuario, público – empresas

desarrollo de marcos reguladores /cont.

- **¿contenido?**
- **¿crear nuevos canales O: nuevos métodos?**
- **¿instituciones?**
- **¿tipo?**
- **¿regulador?**

- ¿contenido? - ¿QUÉ Y QUÉ no regular?
- ¿crear canales nuevos O métodos nuevos? - ¿añadir únicamente canales- e a los procesos democráticos tradicionales, O introducir nuevos métodos democráticos a través de las posibilidades ICT?
- ¿instituciones? – ¿QUÉ institución debe tratar con los temas de la democracia-e?
- ¿tipo de la regulación? - ¿ley estricta o blanda; decretos, regulaciones, directrices, pactos de caballeros, etc.?
- ¿regulador?
 - estatal en cualquier nivel
 - ¿regulación propia por interesados/ usuarios / proveedor?
 - ¿un consejo independiente /QUANGO?
 - ¿un organismo internacional como por ejemplo el CoE?

**los desafíos legales/ regulaciones:
sugerencias para regular
los derechos de los ciudadanos**

- 1. Derechos de Acceso**
- 2. Derechos de Educación y Formación**
- 3. Derechos de Información Online**
- 4. Derechos de Participación Online**

EUROCITIES

**“Carta Europea de Derechos de los Ciudadanos en la
Sociedad del Conocimiento”/ “Carta de Derechos-e” de 7 de
Julio de 2005**

Carta de Derechos-e

- **Cada ciudadano de la Unión Europea tendrá acceso a Internet a través de Puntos de Acceso Públicos a Internet, preferiblemente a través de una red de banda ancha**
- **A cada ciudadano de la Unión Europea se le debe garantizar la seguridad y privacidad de todos los datos personales manejados a través de los servicios públicos online**

Carta de Derechos-e

- **Cada ciudadano de la Unión Europea tendrá derecho a adquirir los conocimientos básicos para realizar un uso eficaz de los servicios y de la información a través de ICT**
- **Cada ciudadano de la Unión Europea tendrá acceso a ayuda personalizada cuando acceda a equipos e instalaciones públicas basadas en ICT**
- **Cada ciudadano de la Unión Europea tendrá acceso a plataformas permanentes de aprendizaje-e a fin de beneficiarse de todos los recursos disponibles generados por las instalaciones de tecnología de la comunicación y tomar parte así de la Sociedad del Conocimiento**

Carta de Derechos-e

- **Cada ciudadano de la Unión Europea tendrá derecho a acceder a la información de la mejor calidad facilitada por las administraciones públicas**
- **Cada ciudadano de la Unión Europea tendrá acceso a información online independientemente de las discapacidades**

Carta de Derechos-e

- **A todo ciudadano de la Unión Europea se le garantizará el derecho a participar a través de plataformas ICT en los procesos de toma de decisiones de su gobierno local.**
- **Todo ciudadano de la Unión Europea recibirá información de la administración pública sobre cualquier resultado de consulta online**

**Los desafíos legales/ regulación
sugerencias para la transparencia de la regulación**

- ***Transparencia documental*** – derecho a examinar documentos relevantes al proceso político de toma de decisiones, incluidos los documentos recibidos, documentos producidos, y las decisiones tomadas por el organismo político.
- ***Transparencia de evaluación comparativa*** – derecho de acceso a la información estadística recopilada por el gobierno y las agencias gubernamentales; tal información puede utilizarse para evaluaciones comparativas.
- ***Transparencia de reunión*** – derecho a estar presente en las reuniones de los organismos políticos.
- ***Transparencia de Divulgación*** – derecho a preguntar cuestiones para averiguar lo que no está en documentos y en agendas de reuniones.
- ***Transparencia de toma de decisiones*** – derecho a saber dónde y qué están haciendo los líderes electos y administrativos.

**Los desafíos legales / el poder judicial:
Justicia-e – los temas**

- **documentación electrónica**
- **documentación electrónica con tribunales y fiscales, en particular:**
 - **comunicación electrónica con personas implicadas en los procedimientos judiciales**
 - **transmisión de documentos escritos**
 - **el uso de técnicas de video conferencia**
- **registros electrónicos, incluyendo:**
 - **derecho a consulta electrónica (derechos de recuperación), y**
 - **derecho a presentar solicitudes online (derechos de entrada de datos)**
- **presencia en Internet del sistema judicial**
 - **por ejemplo presencia online de tribunales y autoridades judiciales**

**Sobre Justicia-e : el camino avanzado de la UE
Decisiones del Consejo de UE (JAI) el 13 Junio 2007**

- **“Un sistema de Justicia-E debería facilitar el acceso a los ciudadanos, agentes económicos, profesionales del derecho, autoridades judiciales y tribunales, quienes se beneficiarán de las modernas tecnologías disponibles”**
- **“Un sistema de Justicia-E debería asegurar un acceso amable para el usuario.**
- **La creación de una plataforma técnica facilitando acceso, en la esfera de la justicia, a los sistemas electrónicos a nivel nacional, de la Comunidad, y cuando fuera apropiado, en el ámbito internacional**

Sobre Justicia-e: el camino avanzado de UE /cnt.

UE acción en temas transfronterizos sobre asuntos civiles y comerciales y en temas penales:

- a) el establecimiento de interfaz europeo (*portal Justicia-E*)
- b) el posible uso de IT para las comunicaciones entre las autoridades judiciales y las partes interesadas (demandante, demandado y otros participantes implicados en los procedimientos judiciales)
- c) el posible uso de IT en el contexto de procedimientos específicos;
y
- d) acceso a los registros judiciales en forma electrónica

Sobre Justicia-e: el camino avanzado de UE / cont.

Prioridades para el trabajo futuro de UE en Justicia-e

- el establecimiento de un interfaz europeo (*portal Justicia-E*)
- creación de las condiciones en red para registros penales, registros de insolvencia, registros comerciales y de negocios y registros de propiedades rústicas;
- inicio de las preparaciones para el uso de IT en el procedimiento europeo de orden de pago;
- mejora del uso de la tecnología de video conferencia para la comunicación en los procedimientos judiciales transfronterizos, en particular en lo que se refiere a la toma de declaraciones, e interpretación.

el Consejo de Europa y la democracia-e

- **CoE inició el trabajo en el desarrollo de estándares sobre democracia-e hace ya unos pocos años**
- **... fue y todavía es un pionero entre las organizaciones intergubernamentales (¿¿por qué?!)**
- **se ha convertido en la *única* institución internacional que aborda la democracia-e en su totalidad, y**
- **...está intentado desarrollar la formulación de estándares respectivos.**

por qué:

- **la democracia está en el corazón del mandato del CoE desde su creación en 1949;**
- **lo mismo aplica a la armonización de las normas legales, y**
- **al establecimiento de estándares legales; y**
- **otros IOS no tienen competencia en temas de democracia (por ejemplo, la UE)**

**el Consejo de Europa:
documentos principales**

- ***Recomendación sobre estándares legales, operativos y técnicos para la votación-e - Septiembre 2004***
- ***Recomendación sobre gobierno electrónico (gobierno-e)*
Diciembre 2004**
- ***Declaración del Consejo de Ministros sobre derechos humanos y el estado de derecho en la Sociedad de la Información – Mayo 2005***
- ***Recomendación del Consejo de Ministros a los estados miembros sobre el cometido de los medios de servicio público en la sociedad de la información – Enero 2007***

**el Consejo de Europa:
fechas sobre democracia-e**

- **creación y mandato de 24 Mayo 2006 al *Comité Ad-hoc sobre democracia-e (CAHDE)***
- **simposio público sobre “*Democracia-E: nuevas oportunidades para mejorar la participación civil*”, 23-24 Abril 2007, Estrasburgo**
- **propuesta sobre democracia-e, posiblemente para mediados de 2008, para su aceptación por el Consejo de Ministros**
- ***Foro para el Futuro de la Democracia en “democracia-e y gobierno-e”, 15.17 de Octubre 2008, Madrid***

Lo que está claro hasta la fecha es que el Consejo de Europa no puede recurrir a ciertos instrumentos tradicionales como un acuerdo internacional – una convención – a fin de establecer algunos estándares sobre democracia-e,

sino que más bien debe usar instrumentos más blandos – como directrices o recomendaciones, para tomar los primeros pasos internacionales en el camino de los estándares hacia una democracia-e.

Mandato de CAHDE

- **examinar desarrollos sobre democracia-e/participación-e en Europa y a nivel internacional;**
- **identificar temas políticos, sociales, éticos, legislativos y tecnológicos y su interdependencia;**
- **identificar ejemplos de buena práctica emergente que podrían ser de interés para los estados miembros;**
- **elaborar definiciones de términos claves;**
- **considerar en particular los temas de medición de la eficacia e impacto de las iniciativas y mecanismos de democracia-e, y su complementariedad e interoperabilidad con formas no electrónicas de compromiso y participación democráticos;**
- **preparar informes y documentación apropiados; y**
- **realizar recomendaciones al Consejo de Ministros sobre posibles acciones adicionales en el campo de la democracia-e**

Plan de trabajo de CAHDE

- **representantes en TODOS los (47) estados miembros del CoE, en todos los sectores relevantes del CoE, en otras instituciones internacionales, universidades y ONGs**
- **sesión plenaria (1) y otras sesiones de menor escala (3) celebradas – más planeadas para 2007 y 2008**
- **un simposio celebrado, uno (más) taller (s) planeados**
- **desarrollando recomendaciones sobre democracia-e para los estados miembros del CoE, con un enfoque político y práctico**

20 apartados del trabajo de CAHDE

- **elementos, partícipes y herramientas**
- **objetivos y beneficios, y desafíos, obstáculos y peligros**
- **democracia-e y tipos diferentes de democracias**
- **soluciones-e para los obstáculos en los procesos democráticos**
- **un plan de trabajo hacia la democracia-e**
- **buenas prácticas genéricas de democracia-e**
- **una lista de comprobación para la introducción de herramientas de democracia-e**
- **elementos de un marco regulador**
- **temas sociales, éticos y culturales**
- **sectores específicos de la democracia: media/información, justicia, medio ambiente, etc.**

algunos enfoques actuales del CoE

- **estimular el interés con la implicación de políticos/representantes electos**
- **inclusión-e en particular de los jóvenes, ancianos, minorías y grupos socio-económicos marginados**
- **¿presentan una opinión partidista los partidos políticos y los medios de comunicación sobre la participación-e – si es así, ¿cómo contrarrestar?**
- **peligros de democracia-e & Miedo-e**
- **capacitadores de democracia-e**
- **Parlamento-e global**
- **Justicia-e, Medio Ambiente-e**

conclusiones (preliminares)

- **democracia-e & ley
justo en el comienzo de su encuentro**
- **definiciones y conceptos faltan todavía**
- **comenzando a formular las preguntas correctas**
- **pocos o ningún ejemplo (global):
ni en los estados ni en IOS**
- **el Consejo de Europa:
un comienzo global y puntual, con objetivos ambiciosos**

Democracia-E y ley están en el inicio de empezar a encontrarse.

Definiciones ampliamente aceptadas y conceptos faltan todavía.

Estamos comenzando a formular las preguntas – esperamos que las correctas.

Existen muy pocos o ningún ejemplo global de práctica estatal al que podamos recurrir.

Instituciones internacionales – como por ejemplo, la UN, OECD, OSCE, Consejo de Europa, UE – o bien no tienen la democracia y los temas electrónicos dentro de sus competencias o agendas, ni tampoco están avanzados todavía en su trabajo sobre la democracia-e en lo que se refiere a propuestas o acuerdos sobre estándares relevantes.

El pionero entre todos ellos es de momento el Consejo de Europa, con estándares aprobados de votación-e, puntos de vista acordados sobre gobierno-e, y el inicio del trabajo sobre establecimiento de estándares sobre democracia-e

conclusiones / cont.

Las preguntas básicas de los desafíos legales:

- **¿se debe regular?**
- **¿qué regular?**
- **¿de qué manera se debe regular?**
- **¿a quién regular?**
- **¿qué competencias necesarias a regular?**
- **¿a qué nivel se debe regular?**

conclusiones / final

no hay respuestas definitivas a los desafíos legales (todavía):

- **alguna regulación (inicial) es necesaria**
- **incluidos derechos y su protección, sobre identidad y seguridad (tecnología)**
- **opciones de uso de leyes estrictas y blandas**
- **posibilidades de separar leyes/regulaciones y provisiones adicionales**
- **a un nivel regulador que pueda asegurar calidad, coherencia e interoperabilidad**

Por una parte, no todo en democracia necesita leyes y regulaciones promulgadas por organismos parlamentarios y gobierno,

Por otra, los procesos democráticos pueden necesitar normas aprobadas.

Mientras que las aplicaciones de democracia-e con relevancia (vinculante) para los procesos parlamentarios o gubernamentales (por ejemplo votación-e, legislación-e, (co-)decisión-e), necesitan disposiciones legales promulgadas por sus organismos legislativos respectivos,

Para otras aplicaciones, consultas-e no vinculantes, foros Internet, los marcos reguladores blandos o directrices pueden ser suficientes.

También estos, sin embargo, deben incluir temas de tecnología

**Democracia-e,
debe a largo plazo,
perder su “e”**

Una cita final: (autor desconocido)

La democracia-e debe, a largo plazo, perder su “e”,

Es decir, la Democracia tiene que ofrecer de manera natural también canales-e junto con los métodos tradicionales de los procesos democráticos.

Otra:

“democracia consiste en trabajo constante”

campana postal en el “7º Foro Global sobre Reinención del Gobierno” sobre “Construyendo la confianza en el Gobierno”, Viena, 26-29 de Junio 2007;

www.7thglobalforum.org

Democracia-E es, en esencia, NO es sobre la “E” sino

- *intrínsecamente relacionada al debate de mejora de los procesos democráticos (“reinventando la democracia para abordar los desafíos actuales”*
- *facilita más oportunidades a la participación del ciudadano*
- *con objeto, al final, de mejorar la legitimidad de las decisiones políticas, y por tanto,*
- *mejorar la confianza en la democracia y en las instituciones democráticas*

Gracias por su atención

www.coe.int/democracy

thomas.buchsbaum@bmeia.gv.at

El FUTURO de la democracia-e

inseguro

depende de ...

- **la voluntad política (sobre participación cívica)**
- **un consenso amplio (sobre el uso de demo-e)**
- **un entendimiento general del concepto y objetivos, oportunidades y peligros de la demo-e**
- **un amplio uso (áreas, & sociedad, incluidos los marginados)**
- **herramientas correctas y fáciles de usar/métodos**
- **reacción de los políticos (a la aportación de los ciudadanos)**

dicotomía entre escuchar a los ciudadanos y sus posibles expectativas del gobierno para actuar conforme a sus deseos individuales.

equilibrando el deseo de los ciudadanos a hablar y ser escuchados por una parte, y por otra

convencer a quienes toman las decisiones, de que **escuchar a los ciudadanos**

- mejora el contenido y la legitimidad de sus decisiones,
- mejora la confianza de los ciudadanos en la democracia y política y
- aumenta la legitimidad de los representantes y organismos electos.

La democracia-e puede

- aumentar la participación cualitativa y cuantitativa (en los procesos democráticos),
- mejorar la calidad sustantiva y democrática de las decisiones políticas,
- mejorar el gobierno, y
- aumentar la legitimidad y credibilidad del gobierno y la confianza de los ciudadanos en la democracia, instituciones democráticas y procesos democráticos.